

PROGRAMA 921T

SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la determinación y gestión de la prestación de servicios de automovilismo a los órganos centrales de la Administración General del Estado, organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de aquella, así como a los Órganos Constitucionales del Estado y al Protocolo del Estado.

Este programa no incluye los servicios de automovilismo de las Fuerzas Armadas, de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Dirección General de la Policía, ni del Parque de Maquinaria dependiente de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que continuarán prestándose en la forma que determina su normativa específica.

El **Parque Móvil del Estado (PME)**, conforme al Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A. tiene patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión. Está adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría del Departamento.

El objetivo del Organismo es la prestación de los servicios de automovilismo con el máximo grado de eficiencia y calidad, así como la optimización de los recursos tanto humanos como materiales asignados a los servicios. Todo ello sin perjuicio del compromiso de mantenimiento de elevados niveles de seguridad y de protección del medio ambiente.

2. ACTIVIDADES

El **Parque Móvil del Estado** presta los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

– De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.
- Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

El objetivo del Parque Móvil del Estado es cumplir su misión de prestar los servicios automovilísticos de representación, así como los servicios extraordinarios y los generales y ordinarios, en las mejores condiciones de seguridad y rapidez, de la forma más eficiente posible, y continuando con el enfoque en la gestión sostenible de los recursos financieros, naturales y materiales, manteniendo el compromiso de conseguir la satisfacción de los usuarios, la del personal del Organismo y la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de los trabajadores.

En este marco, las líneas de actuación del PME son:

- Renovación progresiva de la flota: la obsolescencia de la flota del Parque Móvil ha sido muy acusada (antigüedad media de más de 12 años), razón por la que se requiere un progresivo esfuerzo de reposición que comenzó en 2018. Desde entonces el

Parque Móvil del Estado ha adquirido una importante flota de vehículos ecológicos, que se sitúa actualmente en un total de 527 vehículos limpios (híbridos y eléctricos), lo que supone un 75,8 % de toda la flota (695 vehículos). Para el ejercicio 2023, el Parque Móvil del Estado se propone seguir avanzando en la renovación de su flota, siempre con criterios sostenibles, adquiriéndose vehículos de representación, preferentemente Cero emisiones.

– Dimensionamiento de la plantilla capaz de hacer frente a los servicios que se demandan. En los últimos años se ha producido un descenso progresivo del número de conductores, por jubilaciones sin reposición, hasta el punto que dejaron de poder cubrirse todos los servicios por la falta de personal. A finales del año 2020 comenzó un proceso de incorporación de personal interino que continúa en el presente año y que será completado en el 2022 por otro nuevo proceso de incorporación de personal fijo procedente de las ofertas de empleo público de 2018, 2019 y 2020, para adecuar la plantilla a las demandas reales. Esto hace que el capítulo I crezca en un 4,94%, además del incremento retributivo experimentado por el personal laboral tras la entrada en vigor de las nuevas tablas salariales del IV Convenio.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Parque Móvil del Estado

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prestación de servicios de automovilismo con el máximo grado de eficiencia y calidad

OBJETIVO/ACTIVIDAD	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Vehículos subvencionados <i>(Unidades)</i>	339	345	351	349	349
2. Vehículos de servicios contratados <i>(Unidades)</i>	39	37	37	37	37
3. Vehículos de servicios de eventualidades <i>(Unidades)</i>	349	256	267	279	279

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Vehículos subvencionados <i>(Km)</i>	4.130.000	4.411.942	4.083.000	4.441.612	4.441.000
2. Vehículos de servicios contratados <i>(Km)</i>	296.000	196.349	206.500	197.527	197.000
3. Vehículos de servicios de eventualidades <i>(Km)</i>	887.000	1.428.782	366.300	1.435.364	1.435.000
De medios:					
1. Conductores <i>(Nº)</i>	741	746	857	840	820
2. Efectivos <i>(Nº)</i>	939	945	978	1172	1172